



## Iniciativa de alivio de deuda multilateral

### 1. Introducción

La crisis internacional de la deuda externa originada a principios de los años ochenta si bien afectó a una variedad de países, tuvo sus peores efectos en los denominados países de ingresos bajos. El apoyo prestado por la comunidad financiera internacional bajo la forma de iniciativas como el Plan Brady, reprogramaciones en el ámbito del Club de París o programas de ajuste patrocinados por organismos internacionales, fue insuficiente para encontrar una solución a los problemas de excesivo endeudamiento externo de estos países.

Estos problemas se agudizaron tanto por factores exógenos, generalmente asociados al deterioro de los términos de intercambio que enfrentaron estos países, como por la adopción de políticas internas poco prudentes. En este contexto, en septiembre de 1996, el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) propusieron de manera conjunta una iniciativa diseñada para países pobres altamente endeudados (Iniciativa HIPC<sup>1</sup>, por sus iniciales en inglés), para posibilitar que estos países encuentren una solución de fondo a sus problemas de endeudamiento.

Esta iniciativa, con base en análisis de sostenibilidad de deuda de los países participantes, contemplaba el cumplimiento de metas para indicadores seleccionados de solvencia y de liquidez. Entre los indicadores de solvencia, los países podían elegir cualquiera de los dos siguientes dependiendo de las características de su economía: (i) la relación entre el valor presente neto (VPN) de la deuda externa pública y con garantía pública como porcentaje de las exportaciones (VPN/X), que debía situarse en un rango comprendido entre 200% y 250%, ó (ii) la relación entre el valor presente neto de la deuda y el ingreso fiscal (VPN/I) que no tendría que sobrepasar un nivel máximo de 280%. El indicador de liquidez que sería sujeto de medición se definió como la relación entre el servicio de la deuda externa y las exportaciones (SD/X), que debía ser inferior a un nivel comprendido entre 20% y 25%.

En marzo de 1997, el Gobierno de Bolivia solicitó ser considerado como país elegible para el alivio de deuda HIPC y en septiembre de 1997 se aprobó el denominado “punto de decisión”, es decir el momento en que los Directorios Ejecutivos del FMI y del BM determinaron que el país estaba habilitado para recibir asistencia, en base a un análisis de viabilidad de la deuda y un historial de tres años de buenos resultados en la aplicación de programas de ajuste respaldados por ambas instituciones. En septiembre de 1998 Bolivia alcanzó el “punto de cumplimiento”, momento en el que los Directorios Ejecutivos del FMI y el BM decidieron que el país había cumplido las condiciones para recibir asistencia en el marco de la Iniciativa. Alcanzar el “punto de cumplimiento” dependía del éxito en la implementación de las reformas estructurales fundamentales acordadas en el “punto de decisión”, el mantenimiento de la estabilidad macroeconómica, y la adopción y aplicación de una estrategia de reducción de la pobreza. La aplicación del HIPC I significó para Bolivia un alivio de USD760 millones en términos nominales<sup>2</sup> por parte de los acreedores multilaterales. Asimismo, y en el marco de la Iniciativa HIPC, los acreedores bilaterales suscribieron la “Minuta de Consolidación de la Deuda de la República de

Bolivia” en el Club de París (Club de París VII) en la cual otorgaron un alivio adicional al de los acreedores multilaterales.

En junio de 1999, los países del Grupo de los Siete (G-7) en su reunión cumbre en Colonia (Alemania) recomendaron ampliar el marco original de la iniciativa HIPC para lograr que los objetivos que se habían propuesto originalmente, pudieran conseguirse con mayor profundidad, rapidez y amplitud. Con relación al tema de la profundidad se redujo la meta de la relación VPN/X del rango inicial de 200%-250%, a un nivel único de 150%. Lo propio sucedió con la meta de la relación VPN/I que pasó del nivel inicial de 280% a 250%. Respecto a la rapidez se otorgó un alivio provisional a los países entre el “punto de decisión” y el “punto de cumplimiento”, definiendo “puntos de cumplimiento flotantes”<sup>3</sup> y proporcionando un mayor alivio de deuda durante los primeros años de la iniciativa. También se incrementó el número de países beneficiarios para lograr el objetivo de mayor amplitud.

Además, con el propósito de fortalecer la relación entre alivio de deuda y la reducción de la pobreza, los países debían presentar estrategias de reducción de la pobreza como requisito para alcanzar el nuevo “punto de cumplimiento”. En los meses de enero y febrero de 2000, los Directorios del BM y del FMI aprobaron el “punto de decisión” para Bolivia en el marco de la iniciativa HIPC II o Reforzada. Con el propósito de avanzar en el cumplimiento de los requisitos, el Gobierno de Bolivia presentó en enero de ese año su Estrategia de Reducción de la Pobreza. La aprobación del punto de cumplimiento fue en junio de 2001. El alivio estimado del HIPC II representó para el país USD1.781 millones en términos nominales.

Al igual que en el Alivio HIPC original, se otorgó a los países HIPC un alivio a través del Club de París (Club de París VIII) en el marco del HIPC II que incluía un alivio adicional denominado “más allá del HIPC”. Para el caso de Bolivia, este alivio consistió en el 100% de condonación del stock de la deuda ODA post-fecha de corte<sup>4</sup> con Estados Unidos, Japón, Italia, Alemania, España y Francia. Se estima que el alivio “más allá del HIPC” representó USD690 millones en valores nominales.

### 2. Características generales de la Iniciativa MDRIF<sup>5</sup>

El 5 de junio de 2005, los países del Grupo de los Ocho (G-8) propusieron la inmediata condonación de la deuda externa de los países post HIPC<sup>6</sup> (es decir los que recibieron alivios a través de la Iniciativa HIPC creada en 1996) como parte de un paquete para ayudar a estos países a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en 2015. Según las evaluaciones de progreso, se debían realizar esfuerzos particulares en África, donde no se alcanzaría ninguna ODM en dicha fecha.

1 Heavily Indebted Poor Countries.

2 Un mayor detalle de la Iniciativa HIPC para el caso de Bolivia se encuentra en el Boletín Informativo del BCB N°85, Año 7, Mayo de 2000.

3 Es decir que no implican fechas fijadas previamente, sino que depende de la puesta en práctica de reformas estructurales predefinidas y de un desempeño macroeconómico satisfactorio del país.

4 Ayuda Oficial para el Desarrollo (*Official Development Aid*). La fecha de corte corresponde al día antes del cual los préstamos deben haber sido contratados para que sus servicios de deuda sean beneficiados con el alivio. En el caso de Bolivia la fecha de corte para el Club de París fue diciembre de 1985.

5 En base al documento: “The Multilateral Debt Relief Initiative” (*HIPC Debt Strategy and Analysis Capacity Building Programme*), *Debt Relief International*.

6 Muchos de ellos de África.

#### INDICADORES ECONÓMICOS

	Abr. 07	Abr. 08		Abr. 07	Abr. 08
TIPO DE CAMBIO VENTA (Fin de Periodo)(Bs x 1 \$us)	7,99	7,40	INFLACIÓN (acumulada en el año)	2,32%	5,52%
RESERVAS INTERNACIONALES NETAS BCB (Mill. \$us)	3.733,76	6.513,25	TASAS DE INTERÉS NOMINALES A 180 DÍAS PASIVAS (M/E)(2)	8,26%	7,99%
RESERVAS INTERNAL. NETAS RESTO SISTEMA FINANCIERO (Mill. \$us)	1.033,49	790,34	TASAS DE INTERÉS NOMINALES A 180 DÍAS PASIVAS (M/E)(2)	3,30%	4,49%
RESERVAS INTERNACIONALES NETAS. CONSOLIDADAS (Mill. \$us)	4.767,24	7.303,58	TASAS DE REPORTOS BCB (M/N) (3)	5,25%	7,50%
EMISIÓN MONETARIA (Saldo en Mill. Bs)	8.795,36	14.337,37	TASAS DE REPORTOS BCB (M/E) (3)	7,25%	7,75%
M3 (Mill. Bs) (1)	42.738,87	55.623,70	TASA LABOR (a 6 meses)	5,36%	2,99%

Los donantes acordaron completar el proceso de alivio de deuda para los países HIPC, otorgando recursos adicionales para el desarrollo, de manera de brindar un apoyo significativo a los esfuerzos de los países HIPC para alcanzar las metas de la Declaración del Milenio, a tiempo de asegurar que la capacidad de financiamiento de los organismos multilaterales no se vea reducida. De esta manera, se planteó condonar el 100% de la deuda pendiente de los países HIPC que alcanzaron el “punto de cumplimiento” con el Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM) y Banco Africano de Desarrollo (BAD). En marzo 2007, la Junta de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), anunció la incorporación del BID a la Iniciativa MDRI con el fin de proveer alivio a los países “post – punto de cumplimiento” de América Latina y el Caribe.

Contribuciones adicionales de los donantes serían asignadas a todos los beneficiarios de créditos del BM y BAD, en base a los sistemas existentes de asignación basados en el desempeño. Esta acción ayudaría además a los esfuerzos para alcanzar las Metas del Milenio asegurando que la asistencia esté basada en criterios de desempeño de cada país. Los donantes solicitaron al BM y FMI se les reporte sobre los progresos de cada país en los temas de transparencia y campaña contra la corrupción, de manera de asegurar que todos los recursos sean utilizados para la reducción de la pobreza. Sostuvieron que buen gobierno, responsabilidad y transparencia de cada país son aspectos cruciales para acceder a los beneficios de esta condonación de deuda.

Otros elementos importantes de la iniciativa son los siguientes:

- Para la deuda con el BM y el BAD, la condonación del 100% del stock será efectuada aliviando a los países HIPC “post – punto de cumplimiento”, que están cumpliendo con sus programas de repago de sus obligaciones y ajustando sus flujos brutos de asistencia por el monto cancelado. Los donantes proveerán contribuciones adicionales al BM y al BAD, en base a cargas compartidas acordadas, de manera de compensar el monto de principal e interés de la deuda condonada. Para los periodos siguientes, los donantes se comprometen a cubrir el costo total de la duración de los préstamos cancelados, haciendo contribuciones adicionales a las reposiciones regulares del BM y BAD.
- Los costos del alivio de stock de la deuda con el FMI deberán ser cubiertos con el uso de los recursos existentes del FMI, sin que esto socave su capacidad de financiamiento.
- En términos globales y sobre estos fundamentos, el G-8 se compromete a solventar los costos totales del FMI, BM y BAD, otorgando recursos para cubrir los costos, sobre una base de carga compartida equitativa. Por otra parte, se buscarán contribuciones equivalentes de otros donantes, de manera de asegurar que todos los costos estén cubiertos y no se arriesgue la capacidad de los organismos internacionales de cumplir con sus obligaciones. También se propone utilizar apropiadamente el financiamiento por medio de donaciones, de manera de asegurar que los países no reacumulen inmediatamente deudas externas insostenibles, incurriendo fácilmente en nuevo endeudamiento.

La iniciativa tiene un alto grado de condicionalidad para los países beneficiarios de la misma. Además de lo enunciado en los párrafos precedentes en el sentido de que el G8 solicitará al BM y FMI, un reporte sobre los progresos hechos en cada país en los temas de transparencia y corrupción, en el comunicado oficial los países del G8 reafirman su posición de que para hacer progresos en el desarrollo económico y social es esencial que los países en desarrollo pongan en marcha las políticas mencionadas, líneas abajo, con el fin de aumentar el crecimiento económico, lograr un desarrollo sostenible y reducir la pobreza:

- Instituciones y políticas sanas, responsables y transparentes.
- Estabilidad macroeconómica.
- Aumento de la transparencia fiscal, esencial para atacar la corrupción, incentivar el desarrollo del sector privado y atraer inversión.
- Un marco legal creíble.
- Eliminación de impedimentos para la inversión privada, tanto interna como externa.

Es importante mencionar que no todo el alivio de deuda MDRI significará recursos adicionales a los países post-HIPC. Aunque el alivio del FMI será enteramente adicional, este no es el caso para el BM, BAD y el BID. En el caso del BM y BAD, el servicio de la deuda anual condonado bajo el MDRI será deducido de la asignación anual de desembolsos del país, de manera que los flujos de recursos después del alivio MDRI, permanecerán iguales. En el caso del BID, la implementación del alivio no proveerá financiamiento adicional, en lugar de ello utilizará sus recursos concesionales. La propuesta del G-8 fue acordada en principio en las reuniones anuales de las instituciones de Bretton Woods en Washington en septiembre 2005 donde fue denominada como Iniciativa de Deuda Multilateral (MDRI, por sus siglas en inglés<sup>7</sup>).

### 3. Características específicas de los Organismos Acreedores

Aunque la Iniciativa MDRI es un marco común de alivio de deuda, la implementación de la misma es responsabilidad de cada entidad acreedora pudiendo variar los detalles. A continuación se presenta un resumen para cada organismo acreedor.

**Fondo Monetario Internacional (FMI).** Para el FMI, la elegibilidad de los países para acceder al alivio se determina de la siguiente manera:

- Todos los países HIPC y no HIPC miembros del FMI con un ingreso per capita anual de USD380 o menos, son potenciales elegibles para el MDRI. El FMI ha ampliado este criterio para incluir a los países no HIPC más pobres, para mantener el principio de uniformidad en el tratamiento de todos sus países miembros.
- Para calificar para el alivio, los países HIPC deben alcanzar el “punto de cumplimiento” de la Iniciativa HIPC reforzada<sup>8</sup>, mientras que para los países no HIPC se aplica el criterio de nivel de ingreso.
- Los países elegibles HIPC y no HIPC requerían reconfirmar su elegibilidad a fines de 2005, cumpliendo tres condiciones: i) seis meses de desempeño satisfactorio bajo el Servicio para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza (PRGF<sup>9</sup>, por sus siglas en inglés), ii) desempeño satisfactorio en la implementación de la Estrategia de Reducción de Pobreza y iii) no deterioro en la calidad del manejo del gasto público desde el “punto de cumplimiento” para los países HIPC y en años recientes para los no HIPC.

La deuda elegible a ser condonada en un 100% es la deuda desembolsada pendiente de pago a fines de 2004. Las amortizaciones de la deuda elegible hechas entre finales de 2004 y la fecha de calificación para el alivio MDRI no son elegibles para el alivio y no serán reembolsadas. A agosto de 2006, el alivio del FMI para los países elegibles en el marco del MDRI significaba un total de USD3.499 millones.

A fines de 2007, 25 países elegibles cumplieron los criterios de desempeño arriba mencionados y calificaron al alivio MDRI proveniente del FMI. Entre ellos, 23 países post HIPC (Benin, Bolivia, Burkina Faso, Camerún, Etiopía, Gambia, Ghana, Guyana, Honduras, Madagascar, Malawi, Mali, Mauritania, Mozambique, Nicaragua, Nigeria, Ruanda, Santo Tomás, Senegal, Sierra Leona, Tanzania, Uganda y Zambia) y 2 países no HIPC (Camboya y Tajikistán). Adicionalmente, existen nueve países que estarán habilitados para recibir la iniciativa una vez que alcancen el “punto de cumplimiento” de la iniciativa HIPC II.

**Banco Mundial (BM).** Para el Banco Mundial, los criterios de elegibilidad y de calificación para acceder al MDRI, son los mismos que para el FMI, con la excepción de que sólo los países HIPC son potencialmente elegibles. También se aplican las mismas condicionalidades para calificar al alivio MDRI para los países HIPC “post – punto de cumplimiento” a fines de 2005. Adicionalmente, los países deben estar al día en el pago del servicio de su deuda con el BM.

A fines de 2006 existían 21 países HIPC elegibles. La deuda elegible por el Banco Mundial para la condonación del 100% corresponde a la deuda desembolsada pendiente de pago a fines de 2003. Todos los desembolsos posteriores a esa fecha sobre deuda existente o nueva<sup>10</sup>, no son aplicables para la condonación. Tampoco se reembolsará el pago del servicio de deuda realizado entre fines de 2003 y la fecha en la que cada país califique para el MDRI. El BM implementó su alivio de deuda MDRI el 1° de julio de 2006, fecha en la cual los países HIPC “post – punto de cumplimiento” que calificaron vieron cancelada de manera irrevocable el 100% de su deuda elegible.

El alivio del Banco Mundial en el contexto del MDRI no provee recursos adicionales orientados al gasto en reducción de la pobreza para lograr las ODM. Dado que los préstamos futuros del BM dependen del reciclaje de los pagos del servicio de las deudas corrientes del BM (conocidos como reembolsos), la condonación de la deuda pendiente significa que el ingreso del BM proveniente del pago de servicio futuro declinará. Por tanto, para compensar la reducción de ingresos del BM, los donantes han acordado proveer con el equivalente en recursos adicionales.

La implementación del alivio MDRI por el BM sigue un proceso de dos etapas:

- i) Los pagos del servicio de la deuda condonada, serán deducidos de las asignaciones anuales de desembolsos AIF (Asociación Internacional de Fomento<sup>11</sup>) para cada país. Por ejemplo, si en el año fiscal 2006-2007 bajo

<sup>8</sup> HIPC II.

<sup>9</sup> *Poverty Reduction and Growth Facility*.

<sup>10</sup> Deuda existente se refiere a convenios de créditos firmados con anterioridad, pero que tienen desembolsos pendientes. Deuda nueva se refiere a futuros convenios de créditos.

<sup>11</sup> IDA, por sus siglas en inglés (*International Development Association*).

el AIF-14<sup>12</sup> un país tenía una asignación inicial de desembolsos AIF de USD100 millones y bajo la iniciativa MDRI recibió un alivio de USD40 millones, entonces el monto del alivio será deducido de la asignación de USD100 millones. Por tanto, los nuevos desembolsos AIF en 2006-2007 serán solamente de USD60 millones. De esta manera, el alivio MDRI no es adicional a lo que el país podría haber recibido de desembolsos AIF sin el MDRI, aunque los flujos de AIF al país permanecen constantes en USD100 millones.

ii) Existe un mecanismo compensatorio por el cual cada país recibirá algunos desembolsos AIF adicionales. Esto es así porque el monto total del alivio anual AIF, esto es, los fondos que vienen de los donantes para compensar al BM por la condonación de deuda, serán reasignados a los países sólo AIF<sup>13</sup> de manera proporcional a su participación en los desembolsos AIF<sup>14</sup>. Como resultado, todos los países AIF recibirán una pequeña asignación adicional.

**Banco Interamericano de Desarrollo (BID).** El BID no participó originalmente de la iniciativa MDRI. Sin embargo, gracias a las gestiones de los gobiernos de los países HIPC de la región se logró que el BID otorgue esta clase de alivio. El alivio del BID en el marco del MDRI se otorgó a países HIPC “post – punto de cumplimiento” elegibles a la ventanilla concesional, o sea con recursos FOE (Fondo de Operaciones Especiales<sup>15</sup>) que corresponde a la que otorga créditos en condiciones favorables en materia de tasas de interés y plazos de amortización. A fines de 2006, existían cuatro países elegibles para recibir este alivio: Bolivia, Guyana, Honduras y Nicaragua. Haití calificará a dicha Iniciativa cuando logre el “punto de cumplimiento” del HIPC.

El BID proveerá alivio condonando el 100% de la deuda FOE desembolsada elegible pendiente al 31 de diciembre de 2004. Los nuevos créditos y desembolsos posteriores a esa fecha no son sujetos de alivio y los pagos de servicio de la deuda realizados entre fines de 2004 y la fecha en la que el país califica al MDRI no son elegibles para el alivio y no serán reembolsados. El alivio del BID se hizo efectivo a partir del 1<sup>o</sup> de enero de 2007. Es importante mencionar que el alivio del BID no proveerá recursos adicionales a los países beneficiarios por la forma en que esta siendo implementado, dado que el costo de la iniciativa está siendo financiado con recursos internos del FOE. Esto se logrará reduciendo en un 25% las asignaciones totales de recursos a los países elegibles, limitando el acceso a nuevos recursos concesionales, cancelando los préstamos aprobados no desembolsados e intercambiando parte del alivio de la deuda con contribuciones de los países al FOE en moneda local.

**CUADRO 1**  
**Mezcla de préstamos para países post-HIPC**  
**bajo el DSF para 2007**

País	Asignación FOE	Asignación CO <sup>16</sup>
Bolivia y Honduras	30%	70%
Guyana y Nicaragua	50%	50%
Haití: 2007-2010	USD50 millones en donaciones	
2011+	USD20 millones en donaciones / USD20 millones de préstamos FOE	

Fuente: BID

\* DSF, por sus siglas en inglés (Debt Sustainability Framework). Se refiere al Marco de Sostenibilidad de Deuda de las instituciones de Bretton Woods (BM y FMI).

Un mayor detalle de los aspectos anteriormente señalados son los siguientes:

- Una reducción del 25% en el total de las asignaciones<sup>17</sup> de préstamos para Bolivia, Guyana, Honduras y Nicaragua (excluyendo Haití que recibirá principalmente donaciones). El efecto de esta medida es reducir la asignación general de recursos del BID para estos países de USD400 millones por año a USD288 millones.
- Para Bolivia, Guyana, Honduras y Nicaragua, el menor nivel de recursos se efectivizará a través de la otorgación de créditos paralelos, los cuales son una mezcla de préstamos concesionales (FOE) y no concesionales

12 Cada tres años tiene lugar una serie de reuniones para convencer a los países ricos a que aporten recursos para la AIF del Banco Mundial. Estos recursos permiten que la AIF preste dinero sin interés y otorgue donaciones a los países más pobres del mundo. El primer reabastecimiento en 1960 totalizó \$1.000 millones. AIF-14 es el reabastecimiento más reciente que concluyó a principios del 2005 y recaudó \$33.000 millones de los cuales \$18.000 millones fueron contribuciones de donantes. Los ‘flujos internos’ complementan los recursos de los donantes. Esto incluye pagos de principal de los prestatarios y renta de inversión.

13 Excepto a los países cuyo PIB per cápita excede el umbral de las operaciones de la AIF, USD965 para el año fiscal 2006 por dos años consecutivos.

14 La asignación de desembolsos es hecha en base al Sistema de Asignación Basado en el Desempeño, PBA (Performance-Based Allocation System) por sus siglas en inglés.

15 FSO, por sus siglas en inglés (Fund for Special Operations). La tasa de interés promedio anual es menor al 2 por ciento, con vencimientos a 40 años y períodos de gracia de diez años.

16 Capital Ordinario; OC (Ordinary Capital), por sus siglas en inglés. La tasa de interés promedio anual refleja los costos de financiamiento del BID (alrededor de 7%) que se modifica cada seis meses, con vencimientos entre 20 y 25 años y períodos de gracia entre 3 y 4 años.

17 El BID define asignaciones presupuestales anuales para los países que acceden al FOE. Durante el período comprendido entre 2003 y 2008, el BID podía aprobar anualmente hasta US\$400 millones provenientes del FOE para Bolivia, Guyana, Honduras y Nicaragua.

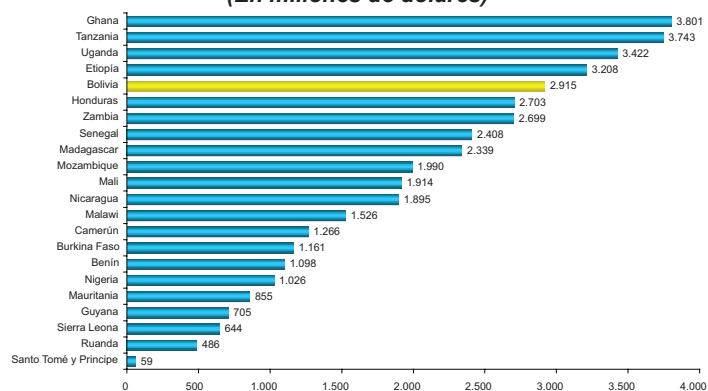
(Capital Ordinario). Con este cambio, los cuatro países que hasta ahora fueron capaces de acceder solamente a recursos FOE, verán reducida la concesionalidad de sus futuros préstamos del BID ya que una porción significativa de los nuevos recursos serán en términos CO (Capital Ordinario). La proporción de los recursos FOE y CO de los nuevos préstamos paralelos en el período 2007-2015 es específica para cada país, aspecto que se detalla en el Cuadro 1.

Para los cuatro países post HIPC esto significa un total de recursos FOE de aproximadamente USD88 millones por año, debiendo el remanente ser cubierto con recursos en términos CO. La mezcla específica de los préstamos entre FOE – CO para cada país será determinada sobre la base del Marco de Sostenibilidad de Deuda de las instituciones de Bretton Woods (BWI’s – DSF<sup>18</sup>, por sus siglas en inglés) y el Sistema de Asignación basado en el Desempeño del BID (IADB’s – PBA<sup>19</sup>), el cual será revisado y actualizado para estar más en línea con la del Banco Mundial. Para todos los países elegibles, los balances no desembolsados de préstamos aprobados pero no comprometidos al 1<sup>o</sup> de enero de 2007, serán cancelados.

Por otra parte, para Bolivia, Honduras, Guyana y Nicaragua, parte del alivio de deuda del BID (un total de USD258 millones) será intercambiado por obligaciones existentes de convertir sus contribuciones en moneda local al FOE en monedas convertibles en el período 2010-2013.

El Gráfico 1 muestra que el alivio otorgado a todos los países a través del MDRI alcanza a USD41.804 millones y que Bolivia se encuentra como quinto beneficiario del mismo con USD2.915 millones. Al respecto, un mayor detalle del alivio otorgado al país se encuentra en el punto siguiente.

**GRÁFICO 1**  
**Asistencia otorgada bajo la Iniciativa de Alivio de Deuda**  
**Multilateral para países post HIPC**  
**(En millones de dólares)**



Fuente: BID

Elaboración: BCB

## 4. El caso boliviano

### 4.1 Implementación de la Iniciativa MDRI para Bolivia

**FMI.** El 21 de diciembre 2005 el Directorio del FMI aprobó la elección de Bolivia como beneficiario de la iniciativa MDRI, en base al documento “Bolivia – Staff Assessment of Qualification for the Multilateral Debt Relief Initiative”. En enero de 2006 el FMI condonó préstamos otorgados a Bolivia con saldo al 31 de diciembre de 2004 por DEG160,9 millones equivalentes a USD232,5 millones, que representa 94% del saldo total adeudado por Bolivia a dicho organismo a fines de 2005 (Cuadros 2 y 3).

**Banco Mundial.** El 30 de junio de 2006 el Banco Mundial condonó la totalidad de los préstamos otorgados a Bolivia a través de la ventanilla concesional, con saldo adeudado al 31 de diciembre de 2003, por un monto de USD1.511 millones que representa el 90.7% del saldo total adeudado por Bolivia a fines de 2005 (Cuadros 2 y 3).

**Banco Interamericano de Desarrollo.** El 15 de junio de 2007, el BID comunicó a las autoridades bolivianas la efectivización de la condonación del saldo de la deuda FOE al 31 de diciembre de 2004 con retroactividad al 1<sup>o</sup> de enero 2007, por un monto de USD1.171 millones de dólares (Cuadros 2 y 3).

18 Bretton Woods Institutions – Debt Sustainability Framework.

19 Inter-American Development Bank – Performance Based Allocation System.

**CUADRO 2**  
**Alivio en el marco del MDRI**

Acreedor	Fecha de implementación	Fecha de corte	Modalidad	Deuda Elegible	Alivio Recibido (millones de \$us)
FMI	31/12/05	31/12/04	Reducción de Stock	No concesional	233
Banco Mundial (IDA)	30/06/06	31/12/03	Reducción de Stock	Concesional	1.511
BID (FOE)	01/01/07	31/12/04	Reducción de Stock	Concesional	1.171
<b>TOTAL</b>					<b>2.915</b>
En % del PIB					24,0%

Fuente: BCB  
Elaboración: BCB

**4.2 Efectos del alivio MDRI**

De esta manera, Bolivia recibió un alivio MDRI total de USD2.915 millones equivalente a 24% del PIB, del cual 51,8% provino del Banco Mundial, 40,2% del BID y 8,0% del FMI (Cuadro 2). Cabe remarcar que este alivio es superior a la suma de los alivios recibidos a través de la iniciativa HIPC que totalizó USD2.532 millones. Como consecuencia del importante alivio MDRI, se observa una significativa reducción del saldo de la deuda pública externa de mediano y largo plazo entre fines de 2005 y 2007 (Cuadro 3).

**CUADRO 3**  
**Saldo de deuda pública externa**  
**(En millones de dólares)**

	2004	%	2005	%	2006	%	2007	%
<b>TOTAL</b>	5.045,2	100,0	4.941,6	100,0	3.248,1	100,0	2.208,0	100,0
Multilateral	4.662,0	92,4	4.519,9	91,5	2.834,5	87,3	1.709,3	77,4
FMI	306,0	6,1	243,8	4,9	14,5	0,4	0,0	0,0
Banco Mundial	1.748,4	34,7	1.666,6	33,7	233,4	7,2	261,2	11,8
BID	1.658,2	32,9	1.622,8	32,8	1.621,2	49,9	459,3	20,8
CAF	836,9	16,6	871,3	17,6	843,6	26,0	856,1	38,8
Otros	112,4	2,2	115,4	2,3	121,8	3,7	132,7	6,0
Bilateral	382,9	7,6	421,5	8,5	413,6	12,7	498,7	22,6
Privado	0,4	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: BCB  
Elaboración: BCB

A diciembre 2007 el saldo de la deuda pública externa alcanzó a USD2.208,0 millones, monto menor en USD2.773,7 millones respecto al saldo a fines de 2005. La disminución del saldo adeudado estuvo acompañada por una menor participación de la deuda multilateral (de 91,5% en 2005 a 77,4% en diciembre de 2007) debido al alivio que fue otorgado por el FMI, BM y BID en el marco del MDRI. Sin embargo, adquirió importancia la deuda con la Corporación Andina de Fomento (CAF) lo que determinó un cambio en el componente de donación de la cartera<sup>20</sup>, que de 52% en 2005 disminuyó a 12% en diciembre de 2007, reflejando el carácter no concesional de la deuda con este organismo<sup>21</sup>.

**CUADRO 4**  
**Bolivia: Indicadores de endeudamiento de la**  
**deuda pública externa**

	2005	2006	2007
En millones de dólares			
PIB	9.573,7	11.521,0	13.215,0
Saldo de la deuda nominal (DN)	4.941,6	3.248,1	2.208,0
Saldo de la deuda en VPN (DV)	2.372,8	1.774,3	1.954,8
Servicio de la deuda después alivio (SDA)	367,6	325,3	328,4
Exportaciones de bienes y servicios a 12 meses (X)	2.601,4	3.397,8	4.196,7
Desembolsos IDA	70,4	34,0	15,8
En Porcentajes			
DN/PIB	51,6	28,2	16,7
DV/PIB	24,8	15,4	14,8
SDA/PIB	3,8	2,8	2,5
DN/X	190,0	95,6	52,6
DV/X	91,2	52,2	46,6
SDA/X	14,1	9,6	7,8
Componente de donación	52%	45%	12%

Fuente: BCB  
Elaboración: BCB

Los indicadores de solvencia medidos por la relación entre el saldo de la deuda nominal o el saldo en valor presente respecto al PIB y a las exportaciones (DN/PIB, DV/PIB, DN/X y DV/X)<sup>22</sup>, muestran importantes mejoras con disminuciones

<sup>20</sup> El componente de donación se calcula mediante la fórmula  $1 - (VPN/Valor\ Nominal)$ .  
<sup>21</sup> Según el FMI, para que una deuda sea considerada concesional debe tener un componente de donación mayor a 35%.  
<sup>22</sup> Sirven para comprobar si un país puede pagar su deuda en el mediano plazo sin recurrir a reprogramaciones ni mora.

sostenidas en los ratios reflejando por un lado, la reducción de la deuda por las condonaciones y por otro, el crecimiento de las exportaciones (Cuadro 4). Los indicadores de liquidez calculados por la relación entre el servicio de la deuda después del alivio respecto al PIB y a las exportaciones (SDA/PIB y SDA/X)<sup>23</sup>, muestran la misma tendencia.

**4.3 Flujos Efectivos del alivio MDRI**

El monto total aliviado significó una eliminación, en el estado de deuda externa pública de Bolivia, de los saldos de deuda debidos por el monto señalado (USD2.915 millones), con la consecuente no obligación de pagar el servicio futuro que implicaba dicha deuda. Con relación a los flujos de alivio de deuda, es decir los que consideran no solo el capital a ser amortizado sino también los intereses que se dejarán de pagar en el futuro por la condonación MDRI, se estima que el alivio total alcanzaría aproximadamente a USD3.435 millones, lo que significa un monto de alivio promedio anual de USD88 millones entre 2007-2045.

**CUADRO 5**  
**HIPC II y MDRI**  
**(En millones de dólares)**

	Reducción de Stock		
	TOTAL	Del cual HIPC II	MDRI
Total BM, FMI y BID	2.914,8	592,3	2.322,5
Banco Mundial	1.511,3	153,5	1.357,8
FMI	232,5	8,8	223,7
BID	1.171,0	430,0	741,0

Fuente: BCB  
Elaboración: BCB

Sin embargo, es importante considerar que tanto el BM como el FMI y el BID incorporaron en el monto de deuda condonada bajo el MDRI el saldo remanente de préstamos que estaban siendo aliviados bajo los lineamientos del HIPC II. El Cuadro 5 presenta un detalle al respecto. Es importante puntualizar que los recursos liberados con el HIPC II no representan recursos disponibles para el TGN, ya que deben ser transferidos a gasto social según los lineamientos de la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza (EBRP). De esta manera, el monto efectivo del alivio MDRI indicado anteriormente es menor.

**CUADRO 6**  
**Flujos efectivos de alivio MDRI**  
**(En millones de dólares)**

	2008	2009	2010	2011	2012	Promedio 2008-2012
Banco Mundial	22,7	26,2	27,9	29,8	31,7	27,7
BID	27,9	25	24,9	19,4	21,3	23,7
Total	50,6	51,2	52,8	49,2	53,0	51,4

Fuente: BCB  
Elaboración: BCB

El Cuadro 6 presenta un detalle por organismo de los flujos efectivos de alivio para el período 2008-2012, evidenciándose que los mismos presentan un promedio anual de USD51 millones. En todo caso, es importante puntualizar que los recursos aliviados, según el objetivo de la creación del MDRI, deben ser destinados a proyectos y programas sociales que ayuden al país a alcanzar las Metas del Milenio para el 2015.

No se muestran cifras para el FMI porque del monto de alivio otorgado por este organismo, DEG5,3 millones se hallaban comprometidos para el alivio HIPC II, y DEG155,6 millones sirvieron para compensar deudas del TGN con el BCB.

Además, es importante considerar los siguientes aspectos:

- La manera en que se implementó el alivio MDRI por el BM y el BID, con su característica de no adicionalidad, implica que el país recibirá una menor asignación de créditos concesionales en el futuro. Como ya se mencionó, en el caso del BM la asignación de desembolsos futura será ajustada por el monto del servicio aliviado mientras que en el caso del BID la reducción del 25% en la asignación de recursos FOE para Bolivia y el hecho que el país recibirá créditos paralelos (con una mezcla de 30% concesional y 70% no concesional) implicarán una menor disponibilidad de recursos concesionales y una mayor carga en el servicio de deuda futuro.
- Bolivia debe intercambiar parte del alivio de deuda con las obligaciones existentes de convertir su contribución en moneda local al FOE en monedas convertibles. Dichas conversiones fueron programadas para el período 2010-2013 por un monto total de USD105 millones.

<sup>23</sup> Sirven para comprobar si un país puede tener problemas para pagar su servicio en el corto plazo.